A: División de Gestión de Contrataciones Públicas

En atención a la Nota de observación DNCP/DNC Nº 17.960/2018 de fecha 3 de setiembre de 2018, por medio de la cual el Departamento de Adjudicación de SBE de la DNCP, dice: *"En relación a la Nota UOC/PCP/ANDE N° 398 de fecha 30 de agosto de 2018 donde se remite la contestación correspondiente al punto 3 de la Nota de Observación DNC N° 17.568 de fecha 28 de agosto, al respecto consideramos que la justificación no corresponde..."*, informamos lo siguiente:

Las Instrucciones a los Oferentes – IAO, establecen:

> 23.2 La Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites sea cual fuere la modalidad de contratación que se realice por Subasta, para que los Oferentes que la misma indique en los Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, presenten las documentaciones exigidas dentro de un plazo que no podrá ser menor a un día hábil ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta y emisión del Acta de Sesión Pública Virtual.
>
> 23.3 La Convocante no considerará ninguna documentación que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de los documentos por parte de los oferentes o postores en la cantidad que la Convocante ha indicado en la sub cláusula 23.2 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. En caso que ninguna de las ofertas presentadas reuniere las condiciones para resultar adjudicada, y de existir más oferentes cuyos documentos no fueron solicitados en dicho calendario, la Convocante deberá solicitar la/s oferta/s de aquel/ellos que siga/n en el orden de clasificación, conforme al artículo 38 del Decreto N° 1107/14.

En el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección I–Datos de la Subasta, apartado 23.2 – IAO, la Convocante indicó cuales son los oferentes que deben presentar sus ofertas en el lugar, fecha y hora establecido en el SICP, en este caso se refirió a los ubicados en los tres (3) primeros lugares y los que cuenten con Certificado de Origen Nacional:

IAO 23.2	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **solamente los oferentes ubicados en 1°, 2° y 3° lugar de cada Lote**, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado (conteniendo 1 original y 1 copia), con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante. Los oferentes que coticen bienes de procedencia nacional y cuentan con el Certificado de Origen Nacional, también deberán presentar sus ofertas, en el lugar, fecha y hora establecido en el SICP. **Los representantes de los Oferentes que participen en la Apertura de las Ofertas deberán contar con autorización suficiente para revisar las ofertas de los demás participantes y para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.** En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. **Nota:** **La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 20.7**

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN

Al respecto, aclaramos que no se ha solicitado en forma obligatoria la presentación del Certificado de Origen Nacional y no se ha descalificado a ninguna oferta por falta de presentación del mencionado Certificado, el Comité de Evaluación se ajustó estrictamente a lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes y a los Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, como fuera explicado en la Nota UOC/PCP/ANDE N° 398 de fecha 30 de agosto de 2018.

Asimismo, mencionamos que en la etapa de publicación del llamado ningún oferente impugnó este punto del Pliego de Bases y Condiciones, no se recibieron consultas al respecto y tampoco observaciones por parte de la DNCP. Posterior a la adjudicación, no se recibieron protestas relacionadas al punto en cuestión, por lo que entendemos que lo actuado por la Convocante, se encuentra ajustado a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Tec. y Normativa
DCP/DVN